



**ACTA SESIÓN N° 49 ORDINARIA, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS
4. COMODATO
5. PRORROGA CONCESION MERCADO MUNICIPAL
6. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
7. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE PROYECTOS
8. REIVINDICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE RECOLECCIÓN DE ASEO DOMICILIARIO
9. VARIOS



ACTA SESIÓN N°48 ORDINARIA, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintiocho días del mes de marzo del dos mil catorce, siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión N°48 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal (S), doña Elvira Friz Valenzuela y como secretaria de Acta doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Carlos Yañez Saavedra, Administrador (S) Cementerio Municipal; Cristian Navarro Kamann, Director (S) Asesoría Jurídica; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; María Angélica Ulloa García, Directora Administración y Finanzas; Marcelo Velásquez Krouger, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Hernán Altamirano Aburto, Profesional del Departamento de Comunicaciones; Antonio Vargas Villarroel, Jefe del Departamento de Abastecimiento y Alejandro Avendaño, de Alcaldía.

Participan también don Orlando Estefó Harambour, del Área Salud de Corporación Municipal y doña Claudia Díaz Bahamonde, Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales.

INASISTENCIAS

No asisten los Concejales Juan José Arcos Srdanovic y Mario Pascual Prado por encontrarse ambos participando de cometidos debidamente autorizados por el Concejo.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA:

El señor **Alcalde** y **Presidente del Concejo**, señor **Emilio Boccazzi Campos** da inicio a la sesión, saludando en primer termino a los presentes. Acto seguido somete a consideración el acta de concejo correspondiente a la sesión N°46 Ordinaria.

Acuerdo N°599 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido; y la abstención del Concejal Andro Mimica Guerrero, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
46	Ordinaria	28.02.2014

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

A sugerencia del **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic**, Presidente de la Comisión de Finanzas, el señor **Alcalde** propone incorporar, dentro del punto, la modificación presupuestaria N°22 que no estaba originalmente considerada sancionar en esta ocasión.



Acuerdo N°600 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba incorporar y sancionar dentro del presente punto, la modificación presupuestaria N°22**

A continuación, en consecuencia, el **Concejal Karelovic** procede a presentar las modificaciones presupuestarias en condiciones de ser sancionadas más la recién incorporada.

Acuerdo N°601 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°20 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 22		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
03.05.002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	132.518.-
	TOTAL	132.518.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	132.518.-
	TOTAL	132.518.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$132.518.-, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE COMPENSACION DE PREDIOS EXENTOS, DE ACUERDO A LA LEY N°20.744 QUE FACULTA EXCEPCIONALMENTE A LAS MUNICIPALIDADES A TRANSFERIR RECURSOS A EMPRESAS PROVEEDORAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS.

ANT. CORREO DEL ALCALDE DEL 27/03/2014 Y DE ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES DE 26/03/2014.

ANT.: 1083

Acuerdo N°602 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°16 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 18		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	59.120.-
	TOTAL	59.120.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	49.021.-
24.01.003	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1-3.063/80	9.223.-
24.03.101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	876.-
	TOTAL	59.120.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 59.120.-, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE AL BONO DE ESCOLARIDAD DEL CEMENTERIO Y DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SECTORES EDUCACIÓN Y SALUD.

ANT. CORREO DEL CEMENTERIO DEL 12.03.2014 Y DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 17.03.2014.

ANT.: 994



Acuerdo N°603 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°17 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.01.002	CONSULTORIAS	8.500.-
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.882.-
	TOTAL	12.382.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
33.03.001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	12.382.-
	TOTAL	12.382.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 12.382, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 33.03.001.001.002 "APORTE MUNICIPAL", PARA EL PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, DE ACUERDO A INFORMACION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANT. CORREO DE SECPLAN DEL 20/03/2014.

ANT.: 995

3. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS:

Respecto del punto, el señor **Alcalde** somete a votación la adjudicación de la propuesta pública "SUMINISTRO DE AVISAJE EN MEDIOS ESCRITOS", conforme a propuesta de la comisión evaluadora, en poder de los Concejales.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** reitera una observación planteada en reunión de comisión en orden a que en futuras licitaciones se procure que entre los requerimientos para pendones y gigantografías se establezca el uso de una sola imagen corporativa, ello a objeto de evitar que las unidades municipales incorporen elementos iconográficos distintos entre sí.

Estando en conocimiento que el municipio adquirió un plotter recientemente, que entre otros permitiría la confección de pendones y gigantografías, el **Concejal señor Andro Mímica Guerrero** consulta el motivo por el que se propone adjudicar esta categoría, si hay un elemento que puede suplir esa tarea.

Responde el señor **Alcalde** que el uso de aquel elemento está en marcha blanca. Por lo demás, precisa que la modalidad de la adjudicación es por contrato de suministro, se compra en la medida que haya necesidad, vale decir, que ante la eventualidad que el plotter del municipio tenga problemas de funcionamiento se recurre entonces al proveedor.

Respondida las inquietudes, se somete a votación la moción, determinándose lo siguiente:

Acuerdo N°604 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del Concejal Vicente Karelovic Vrandecic sólo en el caso de la adjudicación correspondiente a Empresa Publicaciones La Prensa Austral, se **aprueba adjudicar las líneas que se detallan**, correspondientes a la **Licitación Pública** denominada "**SUMINISTRO DE AVISAJE EN MEDIOS ESCRITOS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-3-LP13, por un plazo de 36 (treinta y seis) meses a contar de la firma del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:



OFERENTE: COMUNICACIONES FEM PATAGONIA LIMITADA – RUT 76.292.416-1

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas cancelará al oferente los servicios contratados según los valores netos en centímetros-columna y los descuentos por volumen de compras que se detallan a continuación:

CATEGORÍA	ÍTEM ADJUDICADO	PAGINA	VALOR DE UN CM/CL
REVISTAS	Nº 9, Servicios de avisaje en revista especializada en temas de mujer, que incluya en sus contenidos principalmente actividades comunales y regionales del área, con distribución comunal.	PAR COLOR	1800
		IMPAR COLOR	2000
		PAR BLANCO/NEGRO	1200
		IMPAR BLANCO/NEGRO	1400
		CONTRAPORTADA	2400
		PORTADA	3600

Descuentos para Compras por Volumen	
Tramo	% Descuento
Compras desde \$200.000 a \$500.000	10.00
Compras desde \$500.001 a \$1.000.000	15.00
Compras desde \$1.000.001 a \$3.500.000	18.00
Compras desde \$3.500.000 a \$14.999.999	20.00

Además el proveedor ofertó el siguiente Servicio Adicional: un banner municipal en la web. También el proveedor se compromete a entregar los **Servicio Complementarios** en Pauta Publicitaria, Diseño y Redacción.

OFERENTE: EMPRESA PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL – RUT 85.732.200-2

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas cancelará al oferente los servicios contratados según los valores netos en centímetros-columna y los descuentos por volumen de compras que se detallan a continuación:

CATEGORÍA	ÍTEM ADJUDICADO	PAGINA	VALOR DE UN CM/CL
DIARIOS	Nº 14, SERVICIOS DE AVISAJE EN PERIODICO IMPRESO (CM/COLUMNAS) DE PUBLICACION DIARIA CON COBERTURA REGIONAL, CON VERSION DIGITAL PARCIAL A TRAVES DEL PORTAL WEB.	PAR COLOR	2600
		IMPAR COLOR	2800
		PAR BLANCO/NEGRO	2150
		IMPAR BLANCO/NEGRO	2300
		CONTRAPORTADA	3360
		PORTADA	3360

Descuentos para Compras por Volumen	
Tramo	% Descuento
Compras desde \$200.000 a \$500.000	15.00
Compras desde \$500.001 a \$1.000.000	20.00
Compras desde \$1.000.001 a \$3.500.000	30.00
Compras desde \$3.500.000 a \$14.999.999	35.00

En este ítem, el proveedor ofertó el siguiente Servicio Adicional: un banner municipal en la web, publicación sin costo de avisos necrológicos y avisos de apoyo de la Oficina de Empleo. También el proveedor se compromete a entregar los **Servicio Complementarios** en Pauta Publicitaria, Diseño y Redacción.

EBC/EFV/jac.-



CATEGORÍA	ÍTEM ADJUDICADO	PAGINA	VALOR DE UN CM/CL
REVISTAS	N° 8, SERVICIO DE AVISAJE EN REVISTA DEDICADA PRINCIPALMENTE A LA DIFUSION DEL QUEHACER DEPORTIVO COMUNAL Y REGIONAL EN DIVERSAS ESPECIALIDADES, CON DISTRIBUCION COMUNAL	PAR COLOR	1800
		IMPAR COLOR	2000
		PAR BLANCO/NEGRO	1200
		IMPAR BLANCO/NEGRO	1400
		CONTRAPORTADA	2400
		PORTADA	3600

Descuentos para Compras por Volumen	
Tramo	% Descuento
Compras desde \$200.000 a \$500.000	10.00
Compras desde \$500.001 a \$1.000.000	15.00
Compras desde \$1.000.001 a \$3.500.000	18.00
Compras desde \$3.500.000 a \$14.999.999	20.00

En este ítem, el proveedor ofertó el siguiente Servicio Adicional: un banner municipal en la web. También el proveedor se compromete a entregar los Servicio Complementarios en Pauta Publicitaria, Diseño y Redacción.

OFERENTE: PATAGONICA PUBLICACIONES S.A - RUT 76.000.759-5

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas cancelará al oferente los servicios contratados según los valores netos en centímetros-columna y los descuentos por volumen de compras que se detallan a continuación:

CATEGORÍA	ÍTEM ADJUDICADO	PAGINA	VALOR DE UN CM/CL
DIARIOS	N° 13, SERVICIOS DE AVISAJE EN PERIODICO IMPRESO (CM/COLUMNAS) DE PUBLICACION DIARIA CON COBERTURA REGIONAL, CON VERSION DIGITAL INTEGRAL DE LOS CONTENIDOS A TRAVES DEL PORTAL WEB.	PAR COLOR	2000
		IMPAR COLOR	2000
		PAR BLANCO/NEGRO	1800
		IMPAR BLANCO/NEGRO	1800
		CONTRAPORTADA	2200
		PORTADA	4000

Descuentos para Compras por Volumen	
Tramo	% Descuento
Compras desde \$200.000 a \$500.000	15.00
Compras desde \$500.001 a \$1.000.000	15.00
Compras desde \$1.000.001 a \$3.500.000	20.00
Compras desde \$3.500.000 a \$14.999.999	25.00



En este ítem, el proveedor ofertó el siguiente **Servicio Adicional**: un banner municipal de 250X150 px, en la web el pingüino.com, publicación sin costo de avisos clasificados y necrológicos y la publicación de un suplemento tamaño tabloide en 4 páginas, en el marco del aniversario de la Municipalidad de Punta Arenas.

También el proveedor se compromete a entregar los **Servicio Complementarios** en Pauta Publicitaria, Diseño y Redacción.

Del mismo modo, el señor **Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para sancionar la propuesta de adjudicación de la Contratación del servicio de impresiones y otros, conforme a propuesta elaborada por la comisión evaluadora, que previo a la votación es detallada por el Jefe del Departamento de Abastecimiento.

Acuerdo N°605 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar** la **Licitación Pública** denominada **“CONTRATACION DEL SERVICIO IMPRESIONES Y OTROS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, CON EL OBJETO DE GENERAR CONTRATO DE SUMINISTRO, CON DURACION EN EL TIEMPO, VIGENCIA (36 MESES)”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-74-LP13, conforme al siguiente detalle:

Categoría N° 1: Papelería Corporativa

Imprenta Rasmussen Ltda; Rut 79.866.170-1.

ITEM	TIPO DE PRODUCTO LICITADO	TAMAÑO (Alto x Ancho)	TIPO DE PAPEL	COLOR DE TIRO (Impresión por un solo lado)	COLOR DE RETIRO (Se refiere a la impresión por el otro lado del tiro-el retiro)	TIPO PAPEL TAPAS	N° DE CUARTILLAS	OFERTAR EL VALOR EN PESOS SIN IVA POR TIRAJE RASMUSSEN		
								Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramos Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
1	SOBRES	Americano 10 ato X 23 cms ancho, incluye escudo municipal, borde superior izquierdo	Bond blanco 80 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	85	80	65
2		Carta 12,5 cms alto X 15 cms , incluye escudo municipal, borde superior izquierdo	Bond blanco 80 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	85	80	65
3		Cuarto Oficio 13x19 cms, incluye escudo municipal borde superior izquierdo	Bond blanco 80 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	90	85	70
4		Oficio 24cms alto X 34 cms ancho, incluye escudo municipal, borde superior izquierdo	Bond blanco 80 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	120	110	100
5		Medio Oficio 20,2 cms alto x 26 cms ancho, incluye escudo municipal, borde superior izquierdo	Bond blanco 80 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	100	95	90
6		Extra Oficio 40 cms alto x 30 cms ancho, incluye escudo municipal, borde	Bond blanco 80 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	160	150	140
7	VOLANTE O FLAYER	20x10 cms	Couché Brillante 100 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	40	35	30
8			Couché opaco 100 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	40	35	30
9		18 cms (alto) x13 cms (ancho)	Couché Brillante 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	60	55	50
13		14 cms (alto) x12 (ancho) cms	Couché opaco 100 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	35	30	25
14		13 cms (alto) x 9 cms (ancho)	Couché Brillante 100 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	30	28	24
15			Couché opaco 100 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	30	28	24
16		Couché opaco 100 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	30	28	24	
34	CUADERNILLO	21,5 cms alto x 13 cms ancho(cerrado)	Couché Opaco 100 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	Couché Opaco 130	2	200	180	150
35			Couché Brillante 100 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	Couché Brillante 13		200	180	150
36			Bond 80 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	Couché Brillante 13		150	120	100
37		16 cms alto x 21 cms ancho(cerrado)	Couché Opaco 100 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	Couché Opaco 130	2	130	110	95
38			Couché Brillante 100 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	Couché Brillante 13		130	110	95
39			Bond 80 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	Couché Brillante 13		100	90	80
40		26 cms alto x 18 cms ancho (cerrado)	Couché Opaco 100 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	Couché Opaco 130	2	150	130	110
41			Couché Brillante 100 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	Couché Brillante 13		150	130	110
42			Bond 80 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	Couché Brillante 13		1120	110	100
43		12 cms alto x 9 cms ancho (cerrado)	Couché Opaco 100 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	Couché Opaco 130	2	130	120	110
44			Couché Brillante 100 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	Couché Brillante 13		130	120	110
64		ADHESIVOS	8 cms(alto) x 4 cms (ancho)	Papel Adhesivo Blanco	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	80	60
65	9 cms (alro) x 8 cms (ancho)		Papel Adhesivo Blanco	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	100	80	60
66	4 cms (alto) x 2 cms (ancho)		Domo de Resina	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	550	500	450



PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]

PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]. SI EL PROponente NO INDICA LOS PLAZOS DE ENTREGA SE LE ASIGNARA CERO (0) PUNTOS		
Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
3	5	8

OFERTA DESCUENTOS OTORGADO EN %

DESCUENTOS OTORGADO EN % (EL porcentaje de descuento otorgado será aplicada sobre el monto total de la orden de compra).		
Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
3%	3%	5%

Impresos Vanic Ltda; Rut 89.202.400-6.

ITEM	TIPO DE PRODUCTO LICITADO	TAMAÑO (Alto x Ancho)	TIPO DE PAPEL	COLOR DE TIRO (Impresión por un solo lado)	COLOR DE RETIRO (Se refiere a la impresión por el otro lado del tiro-el retiro)	TIPO PAPEL TAPAS	N° DE CUARTILLAS	OFERTAR EL VALOR EN PESOS SIN			
								Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES	
10	VOLANTE O FLAYER	18 cms (alto) x13 cms (ancho)	Couché opaco 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	65	30	22	
11		14 cms (alto) x12 (ancho) cms	Couché Brillante 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	65	30	22	
12		14 cms (alto) x12 (ancho) cms	Couché opaco 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	65	30	22	
17	DESPLIEGABLES	43x33 cms	Couché Brillante 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	175	110	35	
18			Couché opaco 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	175	110	35	
21		23,5x23 cm	Couché Brillante 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	110	48	40	
22			Couché opaco 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	110	48	40	
23	AFICHE O POSTER	55 X 77 cms	Couché Brillante 130 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	650	170	150	
24			Couché opaco 130 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	650	170	150	
29	OTROS ARTICULOS CORPORATIVOS	Diploma 21,5cms x 28 cms	Opalina Lisa extrablanca 225grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	650	170	150	
30			Opalina hilada extrablanca 225grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	650	170	150	
31		Tarjetones 14 x21,5	Opalina Lisa Blanca 150 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	160	90	70	
32		Tarjetas de Presentación 5 x 9 cms	Opalina Lisa extrablanca 200 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	240	70	55	
33			Couché opaco 200grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	220	55	40	
45	CUADERNILLO	12 cms alto x 9 cms ancho (cerrado)	Bond 80 grs.	Un Color	Un Color	Couché Brillante 130 Grs.		230	40	40	
46	DIPTICO	21cm (alto)* 8cm (ancho)	Couché Brillante 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	140	60	35	
47			y 21 cm x 16 cm	Couché Opaco 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	140	60	35
48			19 cm (alto)* 10 cm (ancho)	Couché Brillante 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	250	70	40
49			y 19 cm x 20cm (ancho)	Couché Opaco 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	250	70	40
50			15 cm (alto)* 10 cm (ancho)	Couché Brillante 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	140	60	35
51			y 13 cm x 20cm (ancho)	Couché Opaco 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	140	60	35
52	TRIPTICO	21cm (alto)* 8cm (ancho)	Couché Brillante 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	280	80	60	
53			y 21 cm x 24 cm	Couché Opaco 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	280	80	60
54			19 cm (alto)* 10cm (ancho)	Couché Brillante 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	280	80	60
55			y 19 cm x 30 cm (ancho)	Couché Opaco 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	280	80	60
56			15 cm (alto)* 10 cm (ancho)	Couché Brillante 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	280	80	60
57			y 13 cm x 30 cm (ancho)	Couché Opaco 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	280	80	60

PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]

PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]. SI EL PROponente NO INDICA LOS PLAZOS DE ENTREGA SE LE ASIGNARA CERO (0) PUNTOS		
Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
6	8	12



OFERTA DESCUENTOS OTORGADO EN %

DESCUENTOS OTORGADO EN % (EL porcentaje de descuento otorgado será aplicada sobre el monto total de la orden de compra).		
Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
0%	5%	10%

Empresa de Publicación la Prensa Austral; Rut 85.732.200-2.

ITEM	TIPO DE PRODUCTO LICITADO	TAMAÑO (Alto x Ancho)	TIPO DE PAPEL	COLOR DE TIRO (Impresión por un solo lado)	COLOR DE RETIRO (Se refiere a la impresión por el otro lado del tiro-el retiro)	TIPO PAPEL TAPAS	N° DE CUARTILLAS	OFERTAR EL VALOR EN PESOS SIN IVA POR TIRAJE		
								Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
19	DESPEGABLES	49x41 cms	Couché Brillante 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	294	148	81
20			Couché opaco 130 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	294	148	81
25	AFICHE O POSTER	38,5 x 55 cms	Couché Brillante 130 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	304	178	126
26			Couché opaco 130 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	304	178	126
27	OTROS ARTICULOS CORPORATIVOS	Diploma 27x 38 cms	Opalina Lisa extrablanca 225grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	424	193	156
28		Diploma 27x 38 cms	Opalina hilada extrablanca 225grs	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	424	193	156
58	FOLLETO	Folleto Despegable para Invitación: 36 x 36 cms. extendido. 12 x 12 cms. Cerrado.	Couché Brillante 130 grs.					279	140	84
59			Couché Brillante 170 grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	295	149	89
60			Couché opaco 200grs.	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	313	158	95
61	CARPETAS	29 cms (alto) X 23 cms (ancho) cerrado. 29 cms (alto) x 46 cms extendido. Debe incluir bolsillo interior de impreso de 10 cms (alto) x 23 cms (ancho)	Couché opaco 300grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	418	247	211
62		34 cms (alto) X 23 cms (ancho) cerrado. 34 x 46 cms extendido. Debe incluir bolsillo interior de impreso de 10 cms (alto) x 23 cms (ancho).	Couché opaco 300grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	443	262	224
63	CALENDARIO	16 cms (alto) x 13 cms (ancho) cerrado y cruzado al fondo.	Econoboard de 265 grs.	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	224	150	94

PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]

PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]. SI EL PROPONENTE NO INDICA LOS PLAZOS DE ENTREGA SE LE ASIGNARA CERO (0) PUNTOS		
Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
2	2	3

OFERTA DESCUENTOS OTORGADO EN %

DESCUENTOS OTORGADO EN % (EL porcentaje de descuento otorgado será aplicada sobre el monto total de la orden de compra).		
Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
0%	0%	0%

Categoría N° 2: Formularios.

Impresos Vanic Ltda, Rut: 89.202.400-6

EBC/EFV/jac.-



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

OFERTA ECONOMICA										
ITEM	TIPO DE PRODUCTO LICITADO	TAMAÑO (Alto x Ancho)	TIPO DE PAPEL	COLOR DE TIRO (Impresión por un solo lado)	COLOR DE RETIRO (Se refiere a la impresión por el otro lado del tiro-el retiro)	TIPO PAPEL TAPAS	N° DE CUARTILLAS	OFERTAR EL VALOR EN PESOS SIN IVA POR TIRAJE IMP.VANIC		
								Tramo Nro 1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro 2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
1	Carátulas Primer Juzgado de Policía Local.	33 cms. alto x 216 cms. ancho	CARTULINA OPACA DE 240 GRS Celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	130	110	100
2	Citación Audiencia 1er Juzgado	16 cms. alto x 216 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, Copia: verde.	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	44	40	36
3	Carátulas Segundo Juzgado de Policía Local.	33 cms. alto x 216 cms. ancho	CARTULINA OPACA DE 240 GRS Verde	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	130	110	100
4	Citación de Audiencia 2do Juzgado	12,5 cms alto x 31 cms ancho.	Papel químico, duplicado, Original: blanco, Copia: celeste.	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	50	48	45
5	Infracción al Tránsito Leve (Sentencia)	33 cms. alto x 216 cms. ancho	Bond 80 grs, blanco	Un Color	Un Color	No Aplica	No Aplica	40	32	26
6	Guía de Ingreso Relleno Sanitario	20 cms., alto x 16 cms ancho.	Papel químico, duplicado, Original: blanco, Copia: verde	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	50	48	45
7	Ingreso Usuario No Frecuente al Vertedero Municipal	20 cms., alto x 16 cms ancho.	Papel químico, triplicado, Original: amarillo, 1era. Copia: Celeste, 2da. Copia: Rosado	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	64	60	55
8	Salida de Bodega	26 cms., alto x 17,5 cms ancho.	Papel químico, triplicado, Original: blanco, 1era. Copia: Celeste, 2da. Copia: Amarilla	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	64	60	55
11	Visita inspectiva de Unidad Medio Ambiente	14 cms. alto x 215 cms. Ancho	Papel químico, Duplicado, Original: blanco, 1era. Copia: Celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	20	16	13
13	Solicitud de Pedido por Convenio	27 cms. alto x 213 cms. Ancho	Papel químico, cuadruplicado, Original: blanco, 1era. Copia: rosada, 2da. Copia: amarillo, 3era. Copia: celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	105	100	94
14	Comprobante de Ingreso	23 cms. alto x 16 cms. Ancho	Papel químico, cuadruplicado, Original: blanco, 1era. Copia: rosada, 2da. Copia: verde claro, 3era. Copia: amarillo	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	82	78	72
15	Atención Orientación al Emprendedor	17 cms. Alto x 19 cms ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, Copia: amarillo	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	50	48	45
16	Citación a Emprendedor	16 cms. Alto x 17 cms ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, Copia: celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	35	32	28
17	Acta de Reunión	30 cms. alto x 215 cms. ancho	Papel químico duplicado, Original blanco, Copia: Celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	74	70	68
18	Visita a Terreno	30 cms. alto x 215 cms. ancho	Papel químico triplicado, Original blanco, 1ra. Copia: Celeste, 2da. Copia: Amarilla	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	120	115	110
19	Cartilla de Evaluación para Examen Práctico "D"	33 cms. alto x 216 cms. ancho	Bond 80 grs, blanco	Un Color	Un Color	No Aplica	No Aplica	40	34	28
20	Cartilla de Evaluación para Examen Práctico "C"	33 cms. alto x 216 cms. ancho	Bond 80 grs, blanco	Un Color	Un Color	No Aplica	No Aplica	40	34	28
21	Cartilla de Evaluación para Examen Práctico "B"	33 cms. alto x 216 cms. Ancho	Papel autocopiativo 55 Grs., original blanco, copia verde	Un Color	Un Color	No Aplica	No Aplica	74	70	68
22	Cartilla de Evaluación para Examen Práctico Licencias Profesionales	33 cms. alto x 216 cms. ancho	Bond 80 grs, blanco	Un Color	Un Color	No Aplica	No Aplica	40	34	28
23	Permisos de Circulación	35 cms. alto x 216 cms. Ancho	Bond 80 grs, blanco	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	110	80	70
24	Solicitud de S. R. F.	13,5 cms. alto x 215 cms. Ancho	Bond 80 grs, blanco	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	20	16	14
25	Declaración Jurada Simple Extravío Licencia Conducir	27,9 cms alto x 216 cm ancho	Bond 80 grs, blanco	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	26	24	20
26	Boleta de Inspección	22,5 cms. alto x 17,5 cms. Ancho	Papel químico, triplicado, Original: blanco, 1era. Copia: Rosado, 2da. Copia: Celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	64	60	55
27	Notificación por infracción al Tránsito (Partes)	14 cms. alto x 12,5 cms. Ancho	Papel químico triplicado, Original blanco, 1ra. Copia: Celeste, 2da. Copia: Amarilla	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	35	32	30
28	Control Taxímetro	14 cms. alto x 13,5 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, Copia: Rosado	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	34	30	27
29	Formulario de Pago de Ingreso al Corral	13 cms. Alto x 33 cms ancho	Papel químico, triplicado, Original: blanco, 1era. Copia: Rosado, 2da. Copia: Celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	64	60	55
30	Informe de Incidente ó Emergencia	33 cms. alto x 215 cms. ancho	Papel químico, triplicado, Original: blanco, 1era. Copia: Rosada, 2da. Copia: amarillo	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	120	115	110
31	Formulario Salida de Bodega	26 cms alto x 17,5 cms ancho	Papel químico, triplicado, Original: blanco, 1era. Copia: Celeste, 2da. Copia: amarillo	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	64	60	55
32	Formulario Solicitud de Ingreso al corral municipal	33 cms. alto x 216 cms. ancho	Papel químico, cuadruplicado, Original: blanco, 1era. Copia: Celeste, 2da. Copia: Rosado; 3ra. Copia amarillo	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	140	135	130
33	Formulario Control de Ingreso de Vehículos en custodia	33 cms. alto x 216 cms. ancho	Papel químico, cuadruplicado, Original: color blanco, 1ra. Copia: color amarillo, 2da. Copia: color verde claro, 3era. Copia: color rosado	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	140	135	130
34	"Vale Combustible GNC",	7,5 cms. alto x 20,5 cms ancho	Bond celeste, 80 grs.	Un Color	No Aplica	cartulina 240 grs	No Aplica	12	9	8
36	"Vale Gasolina 93 octanos"	7,5 cms. alto x 20,5 cms ancho	Bond blanco, 80 grs.	Un Color	No Aplica	cartulina 240 grs	No Aplica	12	9	8
38	Comprobante de Entrega de Combustible"	17 cms alto x 21 cms ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, Copia: celeste.	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	50	48	45



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

39	Denuncia por infracción del Tránsito	32,5 cms alto x 215 cms ancho	Papel químico, Cuadruplicado, Original: blanco, fondo café; 1ra. Copia: blanco, fondo rojo; 3ra. Copia: blanco, fondo amarillo; 4ta. Copia: blanco, fondo verde.	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	200	170	140
40	Solicitud de Patente Alcoholes	37,5 cms. alto x 215 cms. ancho	CARTULINA OPACA DE 180 GRS blanco	Un Color	Un Color	No Aplica	No Aplica	105	100	95
41	Solicitud de Patente.	37,5 cms. alto x 215 cms. ancho	CARTULINA OPACA DE 180 GRS blanco	Un Color	Un Color	No Aplica	No Aplica	105	100	95
42	Solicitudes Microempresas Familiares Ley N° 19.749	33 cms alto x 22 cms ancho	Papel químico triplicado, Original: blanco, 1ra. Copia: amarillo, 2da. Copia: celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	110	100	95
43	Talónario Solicitud de Formularios Reintegro	29,5 cms. alto x 215 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, 1era. Copia: celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	60	55	50
45	Certificado de Exención pago aseo	28 cms. Alto x 215 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, 1era. Copia: celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	60	55	50
46	Constancia de visita domiciliaria	15 cms .Alto x 12 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, 1era. Copia: celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	28	24	21
47	Aviso de pago subsidio Familiar	28 cms. Alto x 215 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, 1era. Copia: celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	62	58	52
48	Constancia de atención Ficha Social	15 cms .Alto x 12 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, 1era. Copia: celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	28	24	21
49	Certificado de renuncia voluntaria Subsidio Agua Potable	28 cms. Alto x 215 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, 1era. Copia: celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	62	58	52
50	Certificado de renuncia voluntaria Subsidio de Gas	28 cms. Alto x 215 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, 1era. Copia: celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	62	58	52
51	Citación de Atención Especial	15 cms .Alto x 12 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, 1era. Copia: celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	28	24	21
52	Solicitud de Subsidio Familiar	215 cms .Alto x 37,5 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: color blanco, con impreso azul, prepicado vertical a 29,4 desde borde izquierdo; Copia: color blanco, con impreso verde, medida ancho 29,4 cms. sin prepicado	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	95	90	85
53	Solicitud postulación o renovación al subsidio de gas natural	31 cms. Alto x 215 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, 1era. Copia: celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	62	58	55
54	Solicitud subsidio Maternal Médico Matrona	28 cms. Alto x 215 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, 1era. Copia: celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	62	58	52
55	Asistencia Reunión de Trabajo	33 cms. Alto x 215 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, copia amarillo	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	62	58	55
57	Hoja de Ruta derivaciones	33 cms. Alto x 215 Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, copia amarillo	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	62	58	55
58	Comprobante visita domiciliaria choferes	16,5 cms. Alto x 215 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, copia amarillo	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	44	40	36
59	Derivación de usuarios Dirección	10 cms. Alto x 15 cms. Ancho	Papel químico, triplicado, Original: blanco, 1ra. copia celeste, 2da. copia rosado	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	24	20	18
60	Agenda director	10 cms. Alto x 15 cms. Ancho	Papel químico, triplicado, Original: blanco, 1ra. copia celeste, 2da. copia rosado	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	24	30	18
62	Guía de entrega implementación deportiva	24,5 cms. Alto x 215 cms. Ancho	Papel químico, triplicado, Original: blanco, 1ra. copia, rosado, 2da. copia celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	90	80	78
65	Carpeta Fichas Sociales Programa Discapacidad	33 cms. alto x 216 cms. Ancho	CARTULINA OPACA DE 240 GRS blanco	Cuatricromía	Un Color	No Aplica	No Aplica	340	300	280
66	Formulario Actas de entrega Programa de Discapacidad	24 cms. alto x 21 cms. Ancho	Papel químico, en cuadruplicado. Original: color blanco; 1ra. Copia: color verde; 2a copia color rosado y 3era copia color amarillo	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	105	100	94
67	Talónario Citación programa discapacidad	14 cms. alto x 11 cms. Ancho	Papel químico duplicado, Original: blanco, Copia: amarillo	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	44	40	36
68	Formulario Registro de Información social	33 cms. alto x 216 cms. Ancho	Papel químico, en duplicado. Original: color blanco, 1ra. Copia: color amarillo,	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	74	70	68
69	Formulario Ingreso programa de Atención Domiciliaria	33 cms. alto x 216 cms. Ancho	Papel químico, en duplicado. Original: color blanco; 1ra. Copia: color amarillo,	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	74	70	68
70	Formulario Egreso programa de Atención Domiciliaria	33 cms. alto x 216 cms. Ancho	Papel químico, en duplicado. Original: color blanco; 1ra. Copia: color amarillo,	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	74	70	68
72	Carpeta Fichas Sociales	33 cms. alto x 216 cms. ancho	CARTULINA OPACA DE 240 GRS blanco	Cuatricromía	Un Color	No Aplica	No Aplica	340	300	280
73	Solicitud Prestación Social Municipal	33 cms. alto x 216 cms. ancho	Bond 80 grs, blanco	Un Color	Un Color	No Aplica	No Aplica	40	34	28
74	Certificado de Autorización de Ayuda Social	16,5 cms. Alto x 215 cms. ancho	Bond 80 grs, blanco	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	22	18	14
75	Constancia de Notificación Domiciliaria	16,5 cms. alto x 20,5 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, Copia: amarillo	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	44	40	36
76	Constancia de visita domiciliaria y citación	13 cms. alto x 16,5 cms. Ancho	Papel químico, duplicado, Original: blanco, Copia: celeste.	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	44	40	36
77	Citación Asistente Social Atención Dignia	14 cms. alto x 11 cms. Ancho	Bond 80 grs, blanco	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	22	16	10
78	Certificado Trámite Cementerio	33 cms. alto x 216 cms. ancho	Papel químico cuadruplicado, Original blanco, 1ra. Copia: Amarillo, 2da. Copia: Rosado, 3era. Copia celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	140	135	130



79	Solicitud de Pedido Interna	16,3 cms. alto x 216 cms. Ancho	Papel químico, cuadruplicado, Original: color blanco, 1ra. Copia: color amarillo, 2da. Copia: color rosado, 3era. Copia: color celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	80	75	68
80	Solicitud de Pedido Externo	33 cms. alto x 216 cms. ancho	Papel químico, cuadruplicado, Original: color blanco, 1ra. Copia: color amarillo, 2da. Copia: rosado, 3era. Copia: color celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	140	135	130
81	Acta de Entrega Area Asistencial	28 cms. alto x 216 cms. ancho	Papel químico, cuadruplicado, Original: color blanco, 1ra. Copia: color amarillo, 2da. Copia: rosado, 3era. Copia: color celeste	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	140	135	130

PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]

PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]. SI EL PROPONENTE NO INDICA LOS PLAZOS DE ENTREGA SE LE ASIGNARA CERO (0) PUNTOS		
Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
6	10	12

DESCUENTOS OTORGADO EN %

DESCUENTOS OTORGADO EN % (EL porcentaje de descuento otorgado será aplicada sobre el monto total de la orden de compra).		
Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
3%	3%	5%

Imprenta Rasmussen Ltda; Rut 79.866.170-1

ITEM	TIPO DE PRODUCTO LICITADO	TAMAÑO (Alto x Ancho)	TIPO DE PAPEL	COLOR DE TIRO (Impresión por un solo lado)	COLOR DE RETIRO (Se refiere a la impresión por el otro lado del tiro-el retrato)	TIPO PAPEL TAPAS	N° DE CUARTILLAS	OFERTAR EL VALOR EN PESOS SIN IVA POR TIRAJE RASMUSEN		
								Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
9	Atención operativo veterinario municipal Receta	20 cms., alto x 12,5 cms ancho.	Bond amarillo, 80 grs.	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	6	13	12
10	Atención operativo veterinario municipal Vacunas	20 cms., alto x 12,5 cms ancho.	Bond amarillo, 80 grs.	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	6	13	12
12	Comprobante de Egreso	27 cms. alto x 213 cms. Ancho	Papel químico, cuadruplicado, Original: blanco, 1ra. Copia: rosada, 2da. Copia: verde claro, 3era. Copia: amarillo	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	75	72	70
35	Vale Combustibles Petróleo Diesel	7,5 cms. alto x 20,5 cms ancho	Bond rosado, 80 grs.	Un Color	No Aplica	cartulina 240 grs	No Aplica	10	9	8
37	"Vale Gasolina 95 octanos"	7,5 cms. alto x 20,5 cms ancho	Bond amarillo, 80 grs.	Un Color	No Aplica	cartulina 240 grs	No Aplica	10	9	8
44	Comprobante de Pago Ingresos Municipales	33 cms. Alto x 21,6 cms ancho	Bond 80 grs, blanco	Cuatricromía	Cuatricromía	No Aplica	No Aplica	85	80	75
56	Acta entrega teléfono móvil	215 Alto x 16 cms. Ancho	Papel químico, triplicado, Original: blanco, 1ra. copia celeste, 2da. copia rosado	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	48	46	42
61	Formulario de visita terreno	33 cms. Alto x 21,5 cms. Ancho	Papel químico, triplicado, Original: blanco, 1ra. copia celeste, 2da. copia rosado	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	90	88	85
63	Acta de Entrega Organizaciones Comunitarias	28 cms. Alto x 21,5 cms. Ancho	Papel químico, triplicado, Original: blanco, 1ra. copia celeste, 2da. copia rosado	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	90	85	82
64	Acta de supervisión	28 cms. Alto x 21,5 cms. Ancho	Papel químico, triplicado, Original: blanco, 1ra. copia celeste, 2da. copia rosado	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	90	85	82
71	Formulario cambio de cuidador programa de Atención Domiciliaria	33 cms. alto x 21,6 cms. Ancho	Papel químico, en duplicado. Original: color blanco; 1ra. Copia: color amarillo,	Un Color	No Aplica	No Aplica	No Aplica	95	93	90



PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]

PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]. SI EL PROPONENTE NO INDICA LOS PLAZOS DE ENTREGA SE LE ASIGNARA CERO (0) PUNTOS		
Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
5	8	10

DESCUENTOS OTORGADO EN %

DESCUENTOS OTORGADO EN % (EL porcentaje de descuento otorgado será aplicada sobre el monto total de la orden de compra).		
Tramos Nro1 1 A 3000 UNIDADES	Tramo Nro2 3001 A 10000 UNIDADES	Tramo Nro 3 sobre 10000 UNIDADES
1%	3%	5%

Categoría N°3: Pendones y Gigantografía.

Imprenta Rasmussen Ltda; Rut 79.866.170-1.

Item	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	TIPO DE PAPEL O TELA	UNIDAD DE VENTA MINIMA	INCLUYE PORTA-PENDON Y ESTUCHE DE TRANSPORTE (SI/NO)	OFERTAR EL VALOR EN PESOS SIN IVA RASMUSSEN		
					Tramos Nro1 1 A 5 METROS LINEAL	Tramo Nro2 6 A 10 METROS LINEAL	Tramo Nro 3 sobre 10 METROS LINEAL
3	PENDON	Papel fotográfico termolaminado	Metro Lineal		12000	11000	10000
4		ROLLER Y/O PEDESTAL	unidad		45000	42000	40000
5		ESTRUCTURA PANEL ARAÑA	M2		18000	15000	13000
7	GIGANTOGRAFÍA (LIENZO Y PANAFLEX) COLOR	Impresión directa a material PANAFLEX	Metro Lineal	No Aplica	12000	11000	10000

PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]

PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]. SI EL PROPONENTE NO INDICA LOS PLAZOS DE ENTREGA SE LE ASIGNARA CERO (0) PUNTOS	
Tramos Nro1 1 A 5 METROS LINEAL	Tramo Nro2 6 A 10 METROS LINEAL
1	2 a 3

DESCUENTOS OTORGADO EN %

DESCUENTOS OFERTADOS EN % (el porcentaje de descuento otorgado será aplicada sobre el monto total de la Orden de Compra)	
Tramos Nro1 1 A 5 METROS LINEAL	Tramo Nro2 6 A 10 METROS LINEAL
0%	5%

Soc. Comercial Viaactiva y Com. Ltda; Rut 76.026.454-7

ITEM	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	TIPO DE PAPEL O TELA	UNIDAD DE VENTA MINIMA	INCLUYE PORTA-PENDON Y ESTUCHE DE TRANSPORTE (SI/NO)	OFERTAR EL VALOR EN PESOS SIN IVA SOC.VIA ACTIVA LTDA.		
					Tramos Nro1 1 A 5 METROS LINEAL	Tramo Nro2 6 A 10 METROS LINEAL	Tramo Nro 3 sobre 10 METROS LINEAL
1	PENDON	Tela PVC 360 dpi	Metro Lineal		5500	5800	5500
2		Tela PVC 720 dpi	Metro Lineal		5500	5500	5500
6	GIGANTOGRAFÍA (LIENZO Y PANAFLEX) COLOR	Sobre hilado 9 para vallas alto impacto "Vía pública".	Metro Lineal	No Aplica	5500	5500	5500
8		PVC	Metro Lineal	No Aplica	5500	5500	5500
9		Microperforado Adhesivo	Metro Lineal	No Aplica	6900	6900	6900
10		OJETILLO METALICO	unidad	No Aplica	S/COSTO ADICIONAL	S/COSTO ADICIONAL	S/COSTO ADICIONAL



PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]

PLAZO DE ENTREGA [DÍAS HÁBILES]. SI EL PROPONENTE NO INDICA LOS PLAZOS DE ENTREGA SE LE ASIGNARA CERO (0) PUNTOS	
Tramos Nro1 1 A 5 METROS LINEAL	Tramo Nro2 6 A 10 METROS LINEAL
1	2 a 3

DESCUENTOS OFERTADOS EN % (el porcentaje de descuento otorgado será aplicada sobre el monto total de la Orden de Compra)	
Tramos Nro1 1 A 5 METROS LINEAL	Tramo Nro2 6 A 10 METROS LINEAL
0%	0%

ANT.: 215

4. COMODATO:

El señor **Alcalde** somete a consideración la aceptación del comodato de la sede del Club Deportivo Arco Iris para poder acceder, luego de esto, a un programa de mejoramiento y ampliación de su sede

Acuerdo N°606 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba aceptar en comodato, el inmueble ubicado en el sector Barranco Amarillo, correspondiente a los sitios números 6 y 7 del plano que se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad del año 1999, con el N°201, del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, cuyo dominio se encuentra inscrito a fs. 2028 N°2224 y fs. 2030 N°2225 del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, de propiedad del CLUB DEPORTIVO ARCO IRIS,** con el fin de poder concretar la ejecución del proyecto de inversión del Programa de Mejoramiento y ampliación de sedes sociales.

ANT.: 370

5. PRORROGA CONCESION MERCADO MUNICIPAL:

El señor **Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para prorrogar la concesión del Mercado Municipal. Precisa que se efectuó la consulta al concesionario y este, en forma escrita, se manifestó a favor de prorrogar el contrato por un año. Precisa también que en términos generales, a los locatarios del recinto les ha ido bastante bien, al menos no ha habido reclamos ni complicaciones.

Luego, producto de la consultada formulada por el Concejal Aguilante, el señor **Alcalde** señala que la razón por la que se propone una prórroga y no se efectúa un llamado a licitación es porque el año pasado, en un proceso licitatorio, no hubo mayores interesados en participar. Además solicita tener en cuenta que preparar una licitación implica mayor recarga de trabajo para los funcionarios, principalmente de Finanzas, no obstante esta se elaborará para el próximo año porque no se puede volver a prorrogar.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** indica que ha recibido opiniones de algunos locatarios que distan con lo señalado por el Alcalde, por lo tanto y con el propósito de disponer de información más certera, solicita un informe de satisfacción de quienes arriendan locales en el mercado.



Sin perjuicio de que es posible aplicar una encuesta, el señor **Alcalde** precisa que por lo general la mirada que tienen los arrendatarios de su arrendador es crítica. Por otro lado, señala que cuando se acostumbra a los locatarios a darles más facilidades de las que corresponden, se termina teniendo lo de hoy, un centro artesanal que no se ocupa, en el que se invirtieron varios millones.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** lamenta que se presente a sanción este punto, sin que antes se haya socializado y discutido, pues siente que ahora están obligados a aprobar porque de lo contrario se quedaría sin administración el mercado. Recuerda que la última vez que se aprobó una prórroga de esta concesión, se indicó que en los meses siguientes se haría el llamado a licitación, situación que no ocurrió, por lo tanto espera que en esta oportunidad el llamado efectivamente se realice.

Acogiendo la observación del Concejal Mimica, el señor **Alcalde** somete el punto a votación.

Acuerdo N°607 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba prorrogar por 12 (doce) meses, el contrato denominado: "CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, PUNTA ARENAS", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N° 3781 de fecha 26 de octubre de 2010 a Administraciones Juan C. Novakovic y Otro, RUT: 53.315.590-1, representada legalmente por don Juan Carlos Novakovic Mayorga, RUT: 7.397.331-7, resultando como fecha de término de la prórroga el día 26 de Abril de 2015.-

ANT.: 4840/2010

6. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

Conforme a documentación en poder de los Concejales, el señor **Alcalde** presenta los antecedentes para caducar y otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público por kiosco ubicado en calle Condell.

Acuerdo N°608 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°2687 de 09 de agosto de 2010, a doña ELIANA DE LOURDES AGUILAR ASENCIO, R.U.T.: 7.521.959-8, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Condell, acera sur, frente al predio asignado con el N°01461 y a 1,00 m. medidos desde la solera sur hacia el sur, por renuncia voluntaria de la individualizada.

ANT.: 289

Acuerdo N°609 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña JACQUELINE DEL CARMEN ARANCIBIA TORRES, R.U.T.: 10.831.891-0, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Condell, acera sur, frente al predio asignado con el N°01461 y a 1,00 m. medidos desde la solera sur hacia el sur, de esta ciudad.

ANT: 289

Por otra parte, somete a votación la caducidad de kiosco ubicado en calle Errázuriz entre Lautaro Navarro y 21 de Mayo, conforme a solicitud presentada por vecinos de aquel sector que reclaman por el abandono del inmueble. El kiosco según las unidades competentes tiene deudas y no ocupación plena del bien, por lo tanto se sugiere su caducidad.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** plantea su preocupación por la instalación de kioscos garitas para taxis en bienes nacionales de uso público pues considera que estos ocupan los pocos espacios de estacionamientos para los vehículos particulares. Solicita



que a futuro se considere para este tipo de emprendimiento, instalaciones al interior de un sitio privado.

Por su parte, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita un catastro de aquellos kioscos que están en iguales condiciones, es decir de abandono y patentes impagas para proceder a su caducidad y no esperar, como en este caso, 4 años de no pago de la patente para caducar.

Consultado por el destino de la infraestructura, el señor **Alcalde** indica que se evaluará su traslado a las instalaciones del Parque María Behety o Ex Asmar. Luego, indica que hay dos kioscos más, que al menos recuerda, que están en iguales condiciones y que podrían ser caducados, ellos son los que están fuera de la escuela Portugal y frente al Cesfam Carlos Ibañez.

Finalmente, solicita el señor **Alcalde** a la Directora de Inspecciones que en los próximos días le reenvíe la nomina de kioscos abandonados a objeto de sancionarlos en una próxima sesión.

Acuerdo N°610 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1805 de 31 de octubre de 1997, a los integrantes de la Asociación de Taxis "AKI LISTO" que más adelante se individualizan**, para funcionamiento de un kiosco de información de turismo, a 47,40 m, mínimo de la línea de edificación de calle Lautaro Navarro, acera Poniente, y a 0,60 m, mínimo de la acera Norte de calle Errázuriz, de esta ciudad, **de conformidad a lo establecido en el artículo 12, letras a) y b) de la "Ordenanza para el funcionamiento de Kioscos en la ciudad de Punta Arenas"**:

OLGA DEL C. MERCADO GALLARDO	8.939.815-0
JOSE SERGIO ALVARADO CARDENAS	5.243.594-3
LUIS OVARZUN GARAY	2.829.249-k
CARLOS SEPULVEDA ZAVAREZZE	5.503.229-7
JOSE NESTOR GARCIA CARO	8.170.354-k
JOSE ROEMI SANCHEZ PEREZ	6.993.925-2
JOSE NESTOR GARCIA BORQUEZ	3.411.020-4
OSCAR SILVIO CHEUQUE CHAÛRA	7.377.211-7
JUAN ALFONSO GARCIA BORQUEZ	4.192.816-6
RAUL MARIO OJEDA GARCIA	4.638.136-k
GILBERTO V. FIGUEROA MARTINEZ	5.042.879-6
JUAN GUSTAVO WIEDEMAN GONZALEZ	4.127.067-5
LUIS ULISES MANSILLA VERA	5.149.465-2
SIXTO BERNARDINO CARCAMO OYARZO	3.480.541-6
LUIS HUMBERTO VIDAL AGUILA	8.280.556-7
PEDRO MANSILLA BARRIENTOS	4.594.990-7

ANT: 820

7. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE PROYECTOS:

Conforme a presentación de la Secretaria Comunal de Planificación, el señor **Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para aprobar los costos de operación y mantención de una serie de proyectos.

Acuerdo N°611 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención de los proyectos PMU, que se detallan a continuación:**

EBC/EFV/jac.-



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN, ACERAS Y ESCALERAS RÍO DE LA MANO, PUNTA ARENAS
CÓDIGO BIP 30122309

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (M\$)
ASEO Y MANTENCIÓN	150
TOTAL	150

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CALLE FIDEL ITURRA J.V. N° 55, PUNTA ARENAS
CÓDIGO BIP 30131313

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (M\$)
CONSUMO ELECTRICO	180
ASEO Y MANTENCIÓN	100
TOTAL	280

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CALLE CACIQUE PAPON J.V. N° 49, PUNTA ARENAS
CÓDIGO BIP 30131335

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (M\$)
CONSUMO ELECTRICO	180
ASEO Y MANTENCIÓN	100
TOTAL	280

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CALLE TORIBIO MEDINA J.V. N° 55, PUNTA ARENAS
CÓDIGO BIP 30131311

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (M\$)
CONSUMO ELECTRICO	180
ASEO Y MANTENCIÓN	100
TOTAL	280

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA G. FRANCISCO CLERC J.V. N° 45
CÓDIGO BIP 30131332

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (M\$)
CONSUMO ELECTRICO	180
ASEO Y MANTENCIÓN	100
TOTAL	280

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CALLE G. ARTIGAS J.V. N° 55, PUNTA ARENAS
CÓDIGO BIP 30131331

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (M\$)
CONSUMO ELECTRICO	180
ASEO Y MANTENCIÓN	100
TOTAL	280

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PLAZA J.V. N° 12 INDEPENDIENTE, PUNTA ARENAS
CÓDIGO BIP 30243174

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (M\$)
-------------	-------------------



CONSUMO ELECTRICO	180
ASEO Y MANTENCIÓN	100
TOTAL	280

**PROYECTO: REPOSICIÓN ACERAS POBLACIÓN MANUEL CHAPARRO, PUNTA ARENAS
CÓDIGO BIP 30243176**

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (M\$)
ASEO Y MANTENCIÓN	150
TOTAL	150

**PROYECTO: REPOSICIÓN ACERAS POBLACIÓN MUNICIPAL, PUNTA ARENAS
CÓDIGO BIP 30243373**

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (M\$)
ASEO Y MANTENCIÓN	150
TOTAL	150

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CIERROS Y OBRAS ANEXAS CENTRO RECREATIVO SAN JUAN
CÓDIGO BIP 30131336**

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (M\$)
ASEO Y MANTENCIÓN	150
TOTAL	150

ANT.:1002

8. REIVINDICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE RECOLECCIÓN DE ASEO DOMICILIARIO:

El presente punto, indica el señor **Alcalde**, se relaciona con la modificación presupuestaria N°22 aprobada hace unos minutos y que tiene relación con el traspaso de recursos por un monto de 132 millones y fracción para los trabajadores de la empresa Servitrans, lo que se enmarca dentro de una normativa publicada en el Diario Oficial el día de ayer.

Da cuenta de cómo se originó este beneficio para los trabajadores y de las gestiones que a nivel local se hicieron para concretar el pago. Además expresa su molestia por el paro que iniciaron hoy los trabajadores por algunas horas, en protesta al pago de estos recursos, pues considera que ello fue desproporcionado considerando que recién ayer se publicó la normativa que regula la transferencia de los fondos y que hoy se ha hecho el esfuerzo de traer el punto a sesión para su sanción.

Hace entrega de oficio enviado al actual Intendente Regional apenas asumió el cargo a través del cual se le solicita su pronunciamiento respecto del cumplimiento de acuerdos adoptados por el Poder Ejecutivo en relación con la situación laboral de los operarios de empresas recolectoras de residuos sólidos. Se adjunta además el texto oficial de la Ley y la publicación del Diario Oficial.

Precisa que los dineros de esta transferencia deben ser entregados y distribuidos a los trabajadores en los doce meses del año, en tal sentido existe un compromiso del Gerente de la empresa Servitrans en cancelar los recursos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, en el sueldo correspondiente al presente mes, se haya concretado o no la transferencia de los fondos por parte del municipio porque puede que se produzca una demora en el traspaso.



Informa por otro lado que ha solicitado al Director de Aseo y Ornato elaborar un compilado con las multas aplicadas al contrato del servicio de recolección de residuos.

Finalmente, solicita el acuerdo para aprobar la suscripción de un convenio que permitirá la transferencia de fondos.

Acuerdo N°612 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la suscripción del convenio entre la I. Municipalidad de Punta Arenas y Empresa Servitrans Servicios y Comercio S.A., empresa que tiene a su cargo la Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Punta Arenas**, a objeto de transferir la suma de \$132.517.728.- (Ciento treinta y dos millones quinientos diecisiete mil setecientos veintiocho pesos), que corresponden a recursos provenientes de la Subdere en el marco de la Ley N°20.744.

ANT.: 1083

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** destaca que el acuerdo logrado por los trabajadores a nivel nacional no sólo implica mejoras salariales sino también mejores condiciones laborales. Se refiere también al retraso en la liberación de los fondos, restando de esa responsabilidad al municipio. Además felicita al Alcalde por nombrar a un interlocutor de la Dirección del Aseo porque piensa que en este caso eso fue lo que faltó desde un inicio, que haya habido alguien que tuviera diálogo permanente con los dirigentes de los trabajadores, que los hubiese mantenido al tanto de las gestiones que se estaban realizando y así haber evitado el paro

Por último, no teniendo que ver puntualmente con el tema en discusión, solicita al Alcalde generar las instancias para avanzar en la resolución del cumplimiento del contrato con Servitrans. Propone para ello, convocar a reunión de comisión para trabajar en conjunto con los trabajadores de la empresa a objeto de detectar las irregularidades y mejorar el servicio.

En primer término, el señor **Alcalde** informa que los trabajadores fueron informados oportunamente de las gestiones efectuadas por el municipio y por consiguiente estaban en conocimiento que la liberación de los fondos no se podía hacer si no había una reglamentación. En lo que respecta a incumplimientos por parte de la empresa Servitrans, señala que efectivamente los ha habido pero estos son menores y que en cada caso se han aplicado las multas correspondientes.

El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** precisa que las quejas de los trabajadores son por el estado de los vehículos que utilizan para cumplir el servicio por lo que solicita que se hagan las gestiones con la empresa para mejorar el estándar técnico de los camiones.

El señor **Alcalde** considera que plantear las irregularidades que pueda presentar la empresa es sacar de contexto el tema y tampoco es justificación para hacer un paro, no obstante indica que conversó con el gerente de la empresa respecto de las denuncias que hacen los trabajadores y la respuesta fue que los vehículos usados en el servicio son prácticamente nuevos y que todos cuentan con la debida revisión técnica.

9. VARIOS:

El señor **Alcalde** informa que se ha recibido la renuncia de la Administradora, señora Eliana Astorga, a contar del día 01 de abril de 2014. Así también informa que a contar de aquel día asumirá dicho cargo, don Claudio Flores Flores.

Por otro lado, informa que desde el 01 al 04 de abril deberá ausentarse de la ciudad porque debe concurrir a reuniones en Santiago y Talcahuano, por ello y considerando que

EBC/EFV/jac.-



la subrogancia de la Alcaldía debería recaer en quien cumple la función de Administrador pero que este recién asumirá el día 01 de abril es que propone designar como Alcalde subrogante al Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González Muñoz, atendida las disposiciones establecidas en la ley 18.883 y ley 18.695 y principalmente porque estima que no corresponde que asuma tal responsabilidad quien recién se integra a la administración.

Acuerdo N°613 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba designar como Alcalde Subrogante de la comuna de Punta Arenas, a don LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ, Directivo de Planta, Grado 5° de la E.S.M,** de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y al Artículo 77 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** lamenta que le haya sido solicitada a la señora Astorga la renuncia al cargo y que se le haya indicado que carecía de dotes políticos para ejercerlo y destaca la labor que desempeño mientras ejerció como administradora municipal. Consulta si es efectivo que fue trasladada a la Corporación Municipal.

El señor **Alcalde** confirma que le fue ofrecido el cargo de Directora de Control en la Corporación, que en ningún caso se trata de un premio de consuelo y que lo que se hizo fue un ajuste dentro del municipio. Señala también que tiene confianza en que el nuevo administrador tiene las competencias para mejorar la comunicación con los directores del municipio.

Transcurrida una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita autorización para extender esta por media hora.

Acuerdo N°614 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Respecto de la entrega del informe correspondiente a las contrataciones de personal, licitaciones y compras menores efectuadas en el último tiempo, informa el señor **Alcalde** que el sistema no presentada datos para el período comprendido entre el 18 y 26 de marzo.

De conformidad a solicitud presentada por los Concejales Romo, Mimica y Barrientos, el señor **Alcalde** solicita autorización para que puedan participar de seminario que se llevará a efecto los días 09 y 10 de abril.

Acuerdo N°615 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza a los Concejales que se indican, a participar del Primer Seminario Nacional que tratará como materia principal el Proyecto de Ley que "Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales"**, que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades y que se desarrollará los días 9 y 10 de abril de 2014, en la ciudad de Viña del Mar:

- **CLAUDIA BARRIENTOS SANCHEZ**
- **ANDRO MIMICA GUERRERO**
- **DAVIR ROMO GARRIDO**



El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** informa sobre denuncia presentada por vecinos de la junta vecinal Gobernador Viel quienes se quejan que local de eventos infantiles es utilizado para eventos de otro tipo en horario nocturno y que ello altera el sector en el que mayoritariamente residen adultos mayores. Denuncian además que se construyó un ducto en el mismo local, que emana chispas a las viviendas vecinas y que este no contaría con la debida autorización. Hace entrega formal de la presentación.

El señor **Alcalde** indica que el documento será ingresado por Oficina de Partes.

En otra materia, el **Concejal Karelovic** da cuenta de la preocupación que tienen los locatarios del Centro Artesanal quienes se quejan que los locales no están ocupados en su integridad y eso ha mermado en el ingreso de potenciales compradores. Aprovecha la instancia para consultar al Alcalde la razón por la que no serán desalojados los artesanos de Plaza de armas.

El señor **Alcalde** sugiere que esa materia sea discutida en conjunto por el pleno del Concejo, que la decisión que se tome al respecto sea consensuada pero por todos.

Respecto de la denuncia hecha por vecinos de la población Gobernador Viel, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** agrega que además hay reclamos por consumo de alcohol y constantes riñas y por otro lado el local estaría emplazada al lado de un taller mecánico que tiene elementos tóxicos y nocivos que revisten un peligro para los niños que concurren a eventos infantiles.

Por otra parte, está de acuerdo en que se tome una decisión en conjunto respecto a los artesanos de Plaza de Armas. Recuerda que había un compromiso, que el retiro tenía fecha fijada y que se trata de una necesidad que reclama la propia comunidad. En otro orden, solicita que se aplique el reglamento de uso del Centro Artesanal a objeto de procurar la ocupación de sus espacios.

Solicita además que se gestione un encuentro con el nuevo Intendente y con los recién asumidos Consejeros Regionales con el propósito, entre otros, de analizar la cartera de proyectos municipales.

Consulta por otro lado, si el proyecto contemplado para la Escuela Patagonia, que fue aprobado hace unos días atrás por este Concejo, considera la reparación del gimnasio. Explica que esta fue una inquietud planteada por la directora del establecimiento ante las deficiencias que presenta ese espacio del colegio.

Finalmente, solicita que la Oficina de Emergencia evalúe los daños que presenta el edificio ubicado en calles Santa Juana y Simón Bolívar, en la población Archipiélago de Chiloé, bloque 5B y gestione, dentro de lo posible, su reparación. Precisa que los vecinos denuncian rotura de la techumbre y un potencial desprendimiento.

El señor **Alcalde** indica que reparar los daños a través de la Dirección de Operaciones es imposible porque no está el equipamiento adecuado para esa labor, sin perjuicio de ello señala que se puede informar a la empresa constructora pero lo más probable es que no haya garantías y por tanto correspondería a los vecinos hacer una demanda civil. Solicita a los Directores de Obras y Jurídico elaborar un informe de modo tal de ver si es posible hacerse parte de una eventual demanda.

La Directora de Obras señala que las garantías se establecen por años, dependiendo si se trata de instalaciones, estructura o terminaciones, en ese sentido, cree que en este caso las garantías estarían vencidas porque se trata de edificios entregados en el año 2008. Agrega que también está la posibilidad de un juicio civil, que por lo demás puede extenderse en el tiempo, lo deben hacer los propietarios actuales en contra del primer vendedor, es decir, el municipio y este a su vez en contra de la empresa constructora, pero repite que, a su juicio, los plazos no estarían vigentes.



El señor **Alcalde** reitera la solicitud del informe a ambos directores, en lo posible para la próxima semana para comenzar a hacer las gestiones correspondientes.

En otra materia, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** señala que es importante que la comisión Social se reúna porque hay solicitudes de subvención que están pendientes y con plazos para la realización de actividades.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** desea hacerse parte del profundo pesar que existe en la comunidad por el fallecimiento del señor Juan Crema Maisto.

En otro aspecto, reitera al Alcalde que considere y gestione para los próximos días una visita de los Concejales a las instalaciones de Agua Fresca.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** indica que no existe inconveniente en coordinar una visita en terreno. Señala que lo que se ha hecho en el establecimiento de Agua Fresca son mejoras notorias pero que está en carpeta un proyecto mayor.

Acogiendo la solicitud de uno de los dirigentes de la población Fitz Roy, el Concejal Mimica solicita considerar la instalación de pasamanos en las escaleras de aquel sector.

Considerando que hay un proyecto de reposición de aceras estimado para aquel sector, el señor **Alcalde** solicita incorporar dentro del mismo, la instalación de pasamanos no solo en las escaleras sino también en las calles que tienen pendientes.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** solicita que el municipio se haga parte, el día de mañana, en la celebración del Día del Planeta, para ello solicita puntualmente que se corte el suministro eléctrico por una hora en todas sus dependencias y monumentos.

Por último, ante la eventualidad que la empresa Epark no cumpla con el pago de la deuda pactada y fijada para el próximo día lunes, el Concejal Mimica consulta por la acción a seguir si no se lleva a cabo ese pago.

Interviene la Directora de Administración y Finanzas para informar que el pago se concretó el día de hoy.

El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** lamenta que nuevamente en esta sesión no se haga presente el Área Educación de la Corporación Municipal. Informa que lo mismo está ocurriendo en las reuniones de Comisión Educación.

En otra materia, informa que al menos en la escuela Bernardo O'Higgins se contrataron docentes de primeros básicos con 23 horas, tiempo insuficiente para que hagan planificación y para atención de apoderados.

Por otra parte, solicita al Alcalde que intervenga para que al docente Arturo Rodríguez, encargado de la orquesta del Liceo Sara Braun, se le modifique el horario para que pueda realizar sus ensayos con el alumnado.

El señor **Alcalde** señala que planteará la situación al director del establecimiento, no obstante informa sobre una situación puntual ocurrida con el docente con quien se fue condescendiente en su oportunidad y que sin embargo cuando se le requirió para una actividad tan importante como fue el acto de inicio del año escolar y pese a que se había comprometido a asistir, no lo hizo.

Cumplida hora y media de sesión, el señor **Alcalde** solicita autorización para ampliar por 30 minutos más.



Acuerdo N°616 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** solicita también la intervención del Alcalde en el caso de la docente de artes visuales, Ruth Oliarte, quien no fue considerada en la dotación del establecimiento pese a su interés y a la solicitud hecha por el propio director del plantel. Cree que en este caso hay un capricho de la Corporación en no incorporarla, entre otras cosas por una situación puntual ocurrida con dicha docente.

El señor **Alcalde** informa que trató el caso con el director del liceo. Agrega que existen antecedentes aportados por la Corporación en orden a calificaciones y evaluaciones que generan ciertas aprehensiones, sin embargo será evaluada su incorporación.

El **Concejal Mancilla** plantea su preocupación por la cantidad de demandas que tiene a su haber la Corporación Municipal y las pérdidas que ello ha generado. Lamenta el poco entendimiento y diálogo de la autoridad de la institución por tratar de llegar a acuerdos. Precisa que el último juicio interpuesto es el del docente Raúl Alvarado, quien según su impresión y por los antecedentes que ha tenido a la vista, tiene todas las posibilidades de ganar la demanda.

El señor **Alcalde** destaca que son muchas las pérdidas generadas por multas cursadas por la Superintendencia de Educación y eso considera necesario hacerlo presente. Respecto de la demanda del señor Alvarado, informa que tomó contacto con el docente pero este sin embargo decidió llevar su caso a los tribunales y por tanto será la instancia que resolverá.

Finalmente, el **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** solicita gestionar ante la Corporación Municipal la reconsideración de la medida que eliminó el Programa ECBI que hasta el año pasado se impartía en colegios básicos. Destaca los beneficios del programa.

El señor **Alcalde** interrumpe la sesión para informar que debe retirarse para recibir la visita del Ministro de Bienes Nacionales, sin embargo, los Concejales le solicitan unos minutos para terminar de exponer sus temas.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** consulta la razón por la que el Departamento de Deportes no se ha trasladado a sus instalaciones de Avenida Costanera. Recuerda que su traslado provisorio a dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario fue con motivo del desborde del Río de Las Minas y de eso ya ha transcurrido un año.

Responde el Director de Didesco explicando que el trabajo principalmente administrativo en el sector de Costanera es imposible realizar por problemas de conectividad y eso ha hecho que permanezcan en las actuales oficinas. Sin perjuicio de ello, informa que el Departamento de Informática se encuentra en proceso de licitación por lo que el problema estaría pronto a resolverse.

Aprovechando el tema del traslado, el señor **Alcalde** informa sobre los próximos traslados de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Aseo y Ornato. El primero de ellos está presupuestado para los primeros días de mayo y el segundo para dentro de 15 días más.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita al Alcalde considerar dentro de una próxima sesión, el análisis del Plan de contingencia del Río de Las Minas.



El señor **Alcalde** está de acuerdo con la petición y sugiere que la exposición además considere un informe de las medidas consideradas para combatir este invierno. Por otro lado, informa sobre la presentación que en los próximos días realizará, ante el Concejo, el Comisario de Carabineros quien expondrá respecto de los vehículos abandonados en la comuna.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** destaca el proyecto que dotó de desfibriladores a los colegios municipalizados y dependencias municipales de la comuna. Junto con destacar la iniciativa sugiere la elaboración de una ordenanza para que edificios privados de alta afluencia de público cuenten con dichos elementos.

En este aspecto, el señor **Alcalde** resalta la labor desarrollada para que este proyecto se materialice, principalmente el trabajo del personal de la Secretaría Comunal de Planificación.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:28 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, el siguiente documento:

- a) Carta de la Junta de Vecinos N°4 Gobernador Viel.

ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

PUNTA ARENAS, 27 de Marzo del 2014.

SEÑORES *Alcalde Sr Emilio Borcuzzi C.*
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS.
PRESENTE.

De mi consideración:

A través de la presente, y en representación de la Junta de Vecinos Gobernador Viel N° 4, me dirijo a Uds. para exponer la siguiente situación que nos afecta.

Con fecha 9 de Octubre de 2013, mediante la dictación del Decreto Alcaldicio N° 4253, se otorgo patente comercial provisoria a Acuarela Ltda., Rut N° 76.289.347-9, con el giro de **Salón de Eventos Infantiles**, el que se encuentra ubicado en calle El Ovejero N° 0177, Punta Arenas con vigencia hasta el 9 de octubre de 2014.

Dicho establecimiento, que obtuvo patente provisoria con el giro de Salón de Eventos Infantiles, se dedica realmente, no solo a eventos infantiles, sino que a todo tipo de eventos, los que se celebran hasta altas horas de la madrugada, los que provocan una alteración en el sector, donde mayormente viven personas de la tercera edad; los eventos ofertados por el salón en cuestión, en su pagina de Facebook son: Salón de eventos, quincho, fiestas infantiles, juegos, celebración cumpleaños familiar, bautizos, baby shower, aniversarios.

Además de lo ya señalado, en cuanto, a que estos eventos se celebran hasta altas horas de la madrugada, siendo necesaria en repetidas ocasiones, la presencia de carabineros y de seguridad ciudadana, ya que los vecinos no pueden dormir por el exceso de ruidos molestos que se emiten por este salón, ya que no cuenta con la aislación acústica adecuada, y, es posible encontrar en estos eventos o celebraciones la presencia de alcohol, el que es consumido tanto dentro como fuera del salón de eventos.

El consumo de alcohol, produce que en reiteradas oportunidades se hayan producido peleas entre los asistentes, por lo que nuestros vecinos se encuentran inseguros y atemorizados, ya que este sector es residencial, el cual antes de la llegada de este local era bastante tranquilo.

A mayor abundamiento, dicho salón de eventos se encuentra emplazado al lado de un taller mecánico, dentro de la misma construcción, con el consiguiente peligro, ya que dentro de este se encuentran productos tóxicos y nocivos para la salud.

Es por todo lo anteriormente señalado, que nos encontramos muy afectados por la situación descrita precedentemente, ya que este salón de eventos incumple la normativa legal vigente, causándonos serios perjuicios como comunidad.

Solicitamos respetuosamente a Uds. Como autoridades comunales, fiscalizar las situaciones antes descritas y tomar las medidas pertinentes, para que podamos volver a la tranquilidad que teníamos en nuestro sector y, que hemos perdido en virtud de la entrega de la patente provisoria ya señalada.

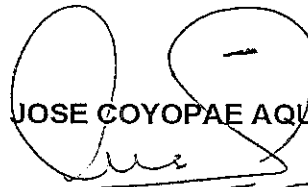
Saluda atentamente a ustedes.



RUBEN ALVAREZ

9788908-2
Vicepresidente Junta de Vecinos Gobernador Viel Nº 4.

89511518



JOSE COYOPAE AQUINTUY

6840335-2

Distribución.

- 1.- Concejo Municipal.
- 2.- Junta de Vecinos Gobernador Viel.